



16 MAY 2016

**ALGARROBO;
DECRETO N°**

2799



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2016.
5. D.A. N° 6.604 de 29.12.2015, Aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
6. Resolución Exenta N°936 de fecha 03.03.2016 Apruébese el programa mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 2.733 de 11.05.2016, Aprueba acuerdo N°103 adoptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°14 de fecha 11.05.2016.
8. D.A. N° 387 de fecha 19.01.2016, aprueba Subrogancias que se indican.

CONSIDERANDO

- Oficio N° 87 de fecha 02 de mayo del 2016, que solicita autorización para la Treceava Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese la 13° modificación Presupuestaria del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

GES Odontológico
Resolución N°937 del 03.03.2016
Resolución N°5191 del 31.12.2015

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115.05.03.	Transferencias de otras entidades publicas	M\$ 22.486		Programa Ges Odontológico 2016 por \$20.870.968 mas \$1.614.842 de reajuste.
TOTAL		M\$ 22.486	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.04.	Otros gastos en personal	M\$ 7.840		Aumenta para la realización de prótesis para embarazadas y adultos de 60 años.
215.22.04.	Materiales de uso o consumo	M\$ 12.646		Aumenta para la adquisición insumos y, de kit de limpieza que incluye el convenio para entrega.
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	M\$ 2.000		Aumenta para realizar capacitaciones a funcionarios que desempeñan sus labores en dental.
TOTAL		M\$ 22.486	\$ -	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/MVO/SGM/PA/dva
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DESAM (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 17 MAY 2016
SALINA
DOCUMENTO
FECHA 19 MAY 2016
NO. 132